



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Contigo al 100

## ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N061-2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00** horas del día **veintidós de noviembre del año dos mil diecinueve**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en adelante la **SAE**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo en esta ciudad, se encuentra reunido el personal de la **Dirección General de Adquisiciones** de la **SAE**, de la **Secretaría de Obras Públicas**, así como de la **Contraloría**, todos del Estado de Aguascalientes, cuyos nombres, cargos y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de **Emisión y Notificación del Fallo** de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N061-2019**, en términos de los artículos **57 y 58** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante la **Ley**, en correlación con lo señalado en el apartado **1.10), inciso h)**, de la convocatoria que rige el presente procedimiento.

Este acto es presidido por la **C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha**, Coordinadora de Seguimiento a Procedimientos de Contratación, en suplencia por ausencia del **Lic. Benjamín González Silvestre**, Director General de Adquisiciones, en cumplimiento a la designación efectuada mediante oficio DGAD/221/2019 emitido en fecha 21 de noviembre del año en curso y en términos de los artículos **13 fracción I, y 16 fracción VIII y 20** del Reglamento Interior de la **SAE** (en adelante el Reglamento) y lo coordina el **Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez**, Jefe del Departamento de Licitaciones, ambos de la **SAE**, como servidor público facultado para recibir ofertas, garantías, poderes, y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento, de conformidad con el artículo **12 fracción X de la Ley**.

### Reseña Cronológica de los Actos del Procedimiento:

1. Con base en lo establecido en el artículo **52** de la Ley y de acuerdo con las fechas señaladas en la convocatoria en su apartado **1.3)** para la licitación, el día **trece de noviembre del año dos mil diecinueve**, siendo las doce horas, se celebró la única **Junta de Aclaraciones** sobre aspectos de la convocatoria; los detalles quedaron especificados en el acta que se levantó al finalizar la sesión, la cual para efectos del artículo **58** de la Ley, fue firmada por los asistentes a dicho acto.
2. Siendo las diez horas con un minuto del día **diecinueve de noviembre del año dos mil diecinueve**, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo **54** de la Ley, se llevó a cabo el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones**, con la participación de los siguientes Licitantes:

LICITANTES
GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.
INGENIERIA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
MC MICROCOMPUTACION DEL BAJIO, S.A. DE C.V.



TELECOMUNICACIONES MODERNAS, S.A. DE C.V.

INGENIERIA EN INTERCOMUNICACION, TELEFONIA Y SONIDO, S.A. DE C.V.

NITIDATA LEON, S.A. DE C.V.

Los ejemplares de dichas actas fueron difundidas en el portal del Gobierno del Estado, en la liga Hoy Se Compra: <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en los apartados **1.9) y 1.10)** de la convocatoria para esta Licitación, se procedió a evaluar todos y cada uno de los documentos que integran las proposiciones así como sus correspondientes anexos en términos cualitativos, aspectos técnicos, legales y económicos, verificando que los bienes propuestos por los Licitantes cumplieran con todos los requisitos y fueran congruentes en cuanto a las características solicitadas por la convocante a efecto de garantizar satisfactoriamente su cumplimiento en cuanto a calidad, confiabilidad, seguridad y certeza de los mismos en los términos requeridos por la **Secretaría de Obras Públicas**, con una oferta solvente y conveniente.

De conformidad con lo establecido en los artículos **12 fracción XI, 55 segundo párrafo y 57 fracción V, de la Ley; artículos 13 fracción X, 15 fracción V y apartados 1.10), 2.2), 2.4), 2.5) y 2.7)** de la convocatoria; el Ente Requiere representado por el C.P. Abel Nájera Anaya, Director General Administrativo y su Área Técnica representada por el M.C. Héctor Sánchez Herrera, Coordinador de Informática, ambos de la **Secretaría de Obras Públicas** quienes son asistidos por el Ing. Roberto Ortiz Hernández, Jefe del Departamento de Política Informática de la **SAE**, procedieron a la revisión de la documentación técnica de las proposiciones presentadas por los Licitantes señalados en el cuadro que antecede y emitieron el **Dictamen Técnico** correspondiente, foliado en su anverso del número **000001 al 000049**, el cual se integra a la presente acta para formar parte de la misma para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente.

#### 1). GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números **5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15 y 16**, cuyos conceptos se señalan en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos técnicos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria, asimismo se menciona su **cumplimiento** con los numerales **1, 20**, y no le aplican los requisitos correspondientes a los numerales **15, 16, 17, 18, 19 y 21**.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos legales correspondientes a la proposición del Licitante en comento conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos y requisitos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 7, 8, 9, 10** (a excepción de la partida 8), **11, 12, 13 y 14**, y no le aplica el correspondiente al numeral **6**.



Por lo que respecta a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos de los artículos 12, fracción XI; 57 fracciones I y II, de la Ley, apartados 1.10) inciso h), sub incisos h1), h2), 2.2), 2.4) numeral 2, y su correspondiente Anexo "C", se hace constar que **cumple** para las partidas números 5, 6, 7, 9, 13 y 16, en virtud de que se encuentran dentro del presupuesto autorizado para la presente licitación, y **no cumple** para la partida 15, por rebasar el techo presupuestal. Asimismo se hace constar el incumplimiento del Licitante en las partidas 8 y 14 en razón de lo siguiente:

El incumplimiento en la partida 8 consiste en que del análisis de la propuesta económica el Licitante ofrece una garantía para el bien correspondiente de un año, cuando lo que se solicitó es una garantía de tres años directa con el fabricante contra defectos de fabricación y fallas, razón por lo cual su incumplimiento actualiza el supuesto de desechamiento de la partida en comento en términos del apartado 1.13) inciso "g" al condicionar su propuesta económica con una garantía menor a la requerida.

En cuanto a la partida 14 presenta error de cálculo en la cantidad de bienes como sigue:

PARTIDA	CANTIDAD OFERTADA LICITANTE	CANTIDAD CORRECTA
14	2	6

Es importante considerar que de acuerdo a los sistemas institucionales los importes ofertados adquieran relevancia al momento de la expedición del pedido, facturas (CFDI) y el contrato correspondiente, y no da lugar a considerarlas con ningún error de cálculo, máxime que en términos de la Ley, la Convocante en ningún caso puede suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas por los licitantes, por tanto dicho error de cálculo afecta la solvencia de la propuesta en la partida ofertada, lo cual tiene su fundamento en el artículo 55 segundo párrafo, 57 fracción I, de la Ley, en concordancia con lo dispuesto con los apartados 1.10) inciso h) subinciso h1), 1.13) inciso j), 2.6) Nota y 2.8) fracción I de la convocatoria materia de la presente licitación, en donde se especificó que el error de cálculo en su propuesta económica (subtotal, IVA, total y gran total), o bien error de cálculo en cada partida ofertada (subtotal, total y gran total) es causa de desechamiento de su proposición económica únicamente para la partida antes referida.

## 2. INGENIERIA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

Se hace constar que, **cumple** con los requerimientos y especificaciones descritas en el apartado 2.2) de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 16. cuyos conceptos se señalan en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos técnicos que se citan en el apartado 2.4) de dicha convocatoria, asimismo se menciona su **cumplimiento** con los numerales 1, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21.

Asimismo el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos legales correspondientes a la proposición del Licitante en comento



conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos y requisitos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14**, y no le aplica el correspondiente al numeral **6**.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos de los artículos **12, fracción XI; 57 fracción II, de la Ley, apartados 1.10) inciso h), sub inciso h2), 2.2), 2.4)** numeral **2**, y su correspondiente **Anexo "C"**, se hace constar que **cumple** para las partidas números **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 16**, en virtud de que se encuentran dentro del techo presupuestal autorizado para la presente licitación.

### 3. MC MICROCOMPUTACION DEL BAJIO, S.A. DE C.V.

Se hace constar que, **cumple** con los requerimientos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números **2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16**, cuyos conceptos se señalan en el Dictamen Técnico, y **no cumple** con los requisitos solicitados en las partidas **1 y 4**, por las razones que sustentan la determinación técnica. Con referencia a los requisitos técnicos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria, asimismo se menciona su **cumplimiento** con los numerales **1, 15, 16 (parcialmente) 17 (parcialmente) 18 (parcialmente), 19, 20 y 21 (parcialmente)**.

Por otra parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos legales correspondientes a la proposición del Licitante en comento conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos y requisitos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12 y 14**, no le aplica el correspondiente al numeral **6**, y **no cumple** con los requisitos correspondientes a los numerales **9 y 13** ya que se solicitó lo siguiente:

#### 2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos **50 fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX, y 69 de la LEY**, todos los documentos generados por el **LICITANTE**, deberán presentarse en idioma español, en papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y RFC) y firmados autógrafamente por su representante legal o por el **PROVEEDOR** en caso de ser persona física, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

9.	Escrito mediante el cual manifieste estar al corriente en el cumplimiento de sus <b>Obligaciones Fiscales</b> de conformidad con el <b>Anexo H</b> de la convocatoria. (llenar y presentar formato).
	Así mismo el licitante deberá presentar la <b>opinión positiva del SAT</b> , vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el apartado 1.3) de la Convocatoria.
(...)	
13.	Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el licitante, manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de cuotas patronales ante el IMSS, así mismo, deberá presentar en original el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado <b>OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL</b> vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el apartado 1.3) de la Convocatoria, de acuerdo al <b>Anexo L</b> .
	En caso de que el licitante tenga personal contratado por outsourcing deberá manifestarlo en el <b>Anexo L</b> , debiendo presentar el <b>original del contrato o copia certificada y copia simple de dicho contrato</b> , así como el original de la <b>OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL</b> expedida a nombre de la sociedad contratada bajo ese esquema, vigente al acto de apertura de proposiciones de acuerdo al apartado 1.3).



Para el requisito correspondiente al numeral **9** del apartado **2.4)** de la convocatoria de la presente licitación, se solicitó presentar la opinión positiva del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el apartado **1.3)** de la convocatoria, sin embargo el Licitante exhibe en su proposición el **Anexo H**, así como la Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida con fecha 16 de octubre de 2019, la cual de acuerdo a la regla 2.1.39 de la Miselánea Fiscal para 2019, tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, y es el caso que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevó a cabo el día **19 de noviembre del año en curso**, por lo que dicha opinión ya no se encontraba vigente a esa fecha, razón por la cual el Licitante incumple con la debida presentación de su proposición al no exhibir dicha opinión en los términos señalados en la convocatoria. Cabe señalar que dicho documento es expedido por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación para efectos de verificar que el contribuyente se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y no se registren créditos fiscales firmes a su cargo.

Por otra parte el incumplimiento al requisito **13** el licitante exhibe dentro del sobre de su proposición el **Anexo L**, así como la Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con vigencia al día **02 de noviembre de 2019**, siendo que en dicho numeral se solicitó que la opinión se encontrara vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el apartado **1.3)** de la convocatoria, y es el caso que el acto de apertura se celebró el día **19 de noviembre de 2019**, por consiguiente dicha opinión ya no se encontraba vigente, por consiguiente incumple asimismo con la debida presentación de su proposición ya que no se tiene la certeza del cumplimiento de obligaciones de pago de aportaciones de seguridad social, la cual se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación para esos efectos.

Continuando con la evaluación integral de la proposición, se analizó la oferta económica del Licitante, en términos de los artículos **12, fracción XI; 57 fracciones I y II**, de la **Ley**, apartados **1.10) inciso h), sub incisos h1, h2, 2.2), 2.4)** numeral **2**, y su correspondiente **Anexo “C”**, determinando que **cumplió** para las partidas números **4, 7 y 10**, en virtud de que se encuentra dentro del presupuesto autorizado para la presente licitación, y **no cumple** para las partidas números **14 y 15**, por rebasar el techo presupuestal y partidas **1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14 y 16**, ya que presentan error en la cantidad de bienes ofertada por el Licitante en relación con la cantidad de bienes señalada en el apartado **2.2)** de la convocatoria como se muestra a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD OFERTADA LICITANTE	CANTIDAD CORRECTA
1	1	61
2	1	37
3	24	4
5	1	10
6	1	10
8	9	7
9	1	2
11	8	2
12	2	1
13	1	2
14	5	6
16	7	2



En razón del incumplimiento en los requisitos legales y económicos antes señalados, los cuales afectan la solvencia de la proposición del Licitante, se actualiza el supuesto de desechamiento en términos del artículo **57 fracción I** de la **Ley** y apartado **1.13) incisos b) y d)** de la convocatoria que señala lo siguiente:

**“1.13) DESECHAMIENTO:**

En concordancia con el artículo 50 fracción XV de la **LEY** y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 fracción I de la **LEY**, la convocante desechará las proposiciones de los **LICITANTES** que incurran en cualquiera de los supuestos señalados en los siguientes incisos

- a) (...)
- b) Por incumplimiento en alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.
- c) (...)
- d) Por no presentar sus proposiciones en la forma requerida o incompleta"....

**4. TELECOMUNICACIONES MODERNAS, S.A. DE C.V.**

Se hace constar que, **cumple** con los requerimientos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números **2, 3, 5, 6, 7, 8, 10 y 13**, cuyos conceptos se señalan en el Dictamen Técnico correspondiente, y **no cumple** con los requisitos solicitados en las partidas **1, 12 y 14**, por las razones que sustentan la determinación técnica. Con referencia a los requisitos técnicos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria, asimismo se menciona su **cumplimiento** con los numerales **1, 15, 16, 17, 18, 19, 20** y **no cumple** con los requisitos correspondientes al numeral **21**, el cual afecta las partidas **1 y 2**.

En lo relativo a la evaluación de los documentos legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupó, el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a su análisis conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos y requisitos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14** y no le aplica el correspondiente al numeral **6**.

Por lo que respecta a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos de los artículos **12, fracción XI; 57 fracciones I y II**, de la **Ley**, apartados **1.10) inciso h), sub incisos h1), h2), 2.2), 2.4)** numeral **2**, y su correspondiente Anexo “C”, se hace constar que **cumple** para las partidas números **1, 2, 3, 5, 6, 7, 10, 12, 13 y 14** en virtud de que se encuentra dentro del presupuesto autorizado para la presente licitación, y **no cumple** para la partida número **8**, la cual queda desechada por rebasar el techo presupuestal.

**5. INGENIERIA EN INTERCOMUNICACION, TELEFONIA Y SONIDO, S.A. DE C.V.**

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números **5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14 y 16**, cuyos conceptos se señalan en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos técnicos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria,



asimismo se menciona su cumplimiento con los numerales **1 y 20**, no aplicándole los requisitos correspondientes a los numerales **15, 16, 17, 18, 19 y 21**.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos legales correspondientes a la proposición del Licitante en comento conforme al apartado **2.4** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos y requisitos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14**, y no le aplica el correspondiente al numeral **6**.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos de los artículos **12, fracción XI; 57 fracciones I y II**, de la **Ley**, apartados **1.10) inciso h, sub incisos h1), h2), 2.2), 2.4)** numeral **2**, y su correspondiente **Anexo "C"**, se hace constar que **cumple** para las partidas números **5, 6, 8, 9, 12, 13, 14 y 16**, en virtud de que se encuentra dentro del presupuesto autorizado para la presente licitación, y no cumple para la partida **7**, por error de cálculo como se menciona a continuación:

PARTIDA	OFERTA LICITANTE			CALCULO CORRECTO		
	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
7	\$43,578.15	\$6,972.50	\$50,550.65	\$31,127.25	\$4,980.36	\$36,107.61

Lo anterior tiene su sustento en que de acuerdo a los sistemas institucionales los importes ofertados adquieren relevancia al momento de la expedición del pedido, facturas (CFDI) y el contrato correspondiente, y no da lugar a considerarlas con ningún error de cálculo, máxime que en términos de la Ley, la Convocante en ningún caso puede suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas por los licitantes, por tanto dicho error de cálculo afecta la solvencia de la propuesta en la partida ofertada, lo cual tiene su fundamento en el artículo **55 segundo párrafo, 57 fracción I**, de la **Ley**, en concordancia con lo dispuesto con los apartados **1.10) inciso h) subinciso h1), 1.13) inciso j), 2.6) Nota y 2.8) fracción I** de la convocatoria materia de la presente licitación, en donde se especificó que el error de cálculo en su propuesta económica (subtotal, IVA, total y gran total), o bien error de cálculo en cada partida ofertada (subtotal, total y gran total) es causa de desechamiento de su proposición económica únicamente para la partida antes mencionada.

## 6. NITIDATA LEON, S.A. DE C.V.

Se hace constar que, **cumple** con los requerimientos y especificaciones descritas en el apartado **2.2) de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16**, cuyos conceptos se señalan en el Dictamen Técnico correspondiente y **no cumple** con los requisitos solicitados en la partida número **4**, por las razones que sustentan la determinación técnica. Con referencia a los requisitos técnicos que se citan en el apartado **2.4) de dicha convocatoria**, asimismo se menciona su cumplimiento con los numerales **1, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21** (a excepción de la partida **4** la cual no cumple).



Por otra parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos legales correspondientes a la proposición del Licitante en comento conforme al apartado 2.4) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos y requisitos solicitados en sus numerales 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, y no le aplica el correspondiente al numeral 6.

Con respecto a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos de los artículos 12, fracción XI; 57 fracciones I y II, de la Ley, apartados 1.10) inciso h), sub incisos h1), h2), 2.2), 2.4) numeral 2, y su correspondiente Anexo "C", se hace constar que **cumple** para las partidas números 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 14, 15 y 16, en virtud de que se encuentra dentro del presupuesto autorizado para la presente licitación, y **no cumple** para las partidas números 5, 8, 12 y 13, las cuales rebasaron el techo presupuestal, por lo tanto quedan desechadas las mismas.

Para efectos del artículo 55 segundo párrafo de la Ley, a continuación se muestra la tabla comparativa correspondiente a las propuestas económicas de los Licitantes las cuales no incluyen el I.V.A., las cuales fueron revisadas en base a los criterios establecidos en la convocatoria y resultados de la evaluación, tomando en consideración el precio más bajo, mismo que se señala en color verde/sombreado.

	GIGA HARDWARE S.A. DE C.V.	INGENIERIA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO S.A. DE C.V.	TELECOMUNICACIONES MODERNAS S.A. DE C.V.	INGENIERIA EN INTERCOMUNICACION, TELEFONIA Y SONIDO, S.A. DE C.V.	NITIDATA LEON, S.A. DE C.V.
PARTIDA	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL
1	NO OFERTA	\$1,671,755.63	NO CUMPLE	NO OFERTA	\$1,723,860.00
2	NO OFERTA	\$798,720.11	NO CUMPLE	NO OFERTA	\$848,965.00
3	NO OFERTA	\$124,970.52	\$130,092.00	NO OFERTA	\$126,160.00
4	NO OFERTA	\$42,995.89-	NO OFERTA	NO OFERTA	NO CUMPLE
5	\$36,900.00	\$36,789.80	\$ 33,490.00	\$32,891.10	REBASA TECHO
6	\$76,200.00	\$75,280.90	\$ 63,690.00	\$62,384.80	\$69,750.00
7	\$38,250.00	\$37,562.05	\$31,780.00	ERROR DE CALCULO	\$35,225.00
8	\$118,440.00	\$116,531.80	REBASA TECHO	\$65,192.12	REBASA TECHO
9	\$122,500.00	\$119,405.88	NO OFERTA	\$80,447.42	\$64,650.00
10	NO OFERTA	\$417,503.42	\$295,260.00	NO OFERTA	\$387,878.00
11	NO OFERTA	\$404,488.96	NO OFERTA	NO OFERTA	\$358,490.00
12	NO OFERTA	\$17,780.48	NO CUMPLE	\$14,458.84	REBASA TECHO
13	\$30,300.00	\$29,680.64	\$25,990.00	\$17,064.00	REBASA TECHO
14	ERROR DE CALCULO	NO OFERTA	NO CUMPLE	\$122,083.20	\$122,700.00
15	REBASA TECHO	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	\$5,945.00
16	\$ 109,560.00	\$109,062.60	NO OFERTA	\$88,284.44	\$83,850.00



Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos **12 fracción XI, 56 primer párrafo y fracción I, y 57, fracciones II, IV y V** de la **Ley**, en correlación con el artículo **33 fracciones XIX y XXIX** de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos **16 fracciones X y XXI y 20** del **Reglamento**, la **C.P. Bertha Alicia Gallego Rocha**, Coordinadora de Seguimiento a Procedimientos de Contratación de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes. (Suscribe el presente documento en suplencia por ausencia del **Lic. Benjamín González Silvestre**, Director General de Adquisiciones, en cumplimiento a la designación efectuada mediante oficio DGAD/221/2019 emitido en fecha 21 de noviembre del año en curso de conformidad con el Artículo 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración), una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta licitación y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, se:

**R E S U E L V E:**

**PRIMERO:** Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **INGENIERIA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.** para las partidas números **1, 2, 3 y 4**, por la cantidad antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de **\$2, 638,442.15 (DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 15/100 M.N.)**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales, y ser la propuesta económica mas baja en las partidas mencionadas.

**SEGUNDO:** Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **TELECOMUNICACIONES MODERNAS, S.A. DE C.V.** para las partidas número **7 y 10**, por la cantidad antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de **\$327,040.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y ser la propuesta económica mas baja en las partidas mencionadas.

**TERCERO:** Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **INGENIERIA EN INTERCOMUNICACION, TELEFONIA Y SONIDO, S.A. DE C.V.** para las partidas números **5, 6, 8, 12, 13 y 14**, por la cantidad antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de **\$314,074.06 (TRESCIENTOS CATORCE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 06/100 M.N.)**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales, y ser la propuesta económica mas baja en las partidas mencionadas.

**CUARTO:** Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **NITIDATA LEON, S.A. DE C.V.** para las partidas números **9, 11, 15 y 16**, por la cantidad antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de **\$512,935.00 (QUINIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y ser la propuesta económica mas baja en las partidas mencionadas.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 58 de la Ley, para los Licitantes que no asistieron a este evento la presente acta podrá ser consultada en la página del Gobierno del Estado de Aguascalientes en **"HOY SE COMPRÁ"** en la liga: <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>. Lo anterior sustituirá a la notificación personal. Así mismo se reservará un ejemplar para consulta en el domicilio de esta convocante, inserto en el proemio de la presente acta.



De conformidad con lo establecido en el artículo **67** de la **Ley**, en correlación con el apartado **3.1**) de la convocatoria para los Licitantes que resultaron adjudicados, se les informa que la firma del contrato respectivo será en un término no mayor de diez días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes ubicada en Avenida de la Convención oriente número 104, 4°piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags., y la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato y calidad según lo dispone el artículo **69** de la **Ley**, deberán constituirse en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que el proveedor firme el contrato respectivo.

Se hace constar que la presente acta consta de **61 (sesenta y una)** fojas, de las cuales **12 (doce)** fojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y **49 (cuarenta y nueve)** fojas útiles por uno de sus lados correspondientes al dictamen técnico.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CINCUENTA Y Siete MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

**POR PARTE DE LA CONVOCANTE:**

**C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha**

Coordinadora de Seguimiento a Procedimientos de Contratación de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

(Suscribe el presente documento en suplencia por ausencia del Lic. Benjamín González Silvestre, Director General de Adquisiciones, en cumplimiento a la designación efectuada mediante oficio DGAD/221/2019 emitido en fecha 21 de noviembre del año en curso de conformidad con el Artículo 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración)

**Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez**

Jefe del Departamento de Licitaciones de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

**Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez**

Técnico en Licitaciones de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.



*OGP*  
*OL*  
*3*  
*HASS*  
*VS*



**C. María Elena López Magdaleno**

Técnico en Licitaciones de la  
Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

**Lic. Jazmín Elizabeth Alonso Morales**

Compradora de la Dirección General de  
Adquisiciones de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

**C.P. Melisa Pasillas Valdivia**

Técnico en Licitaciones  
de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

**Lic. Daniel Franco López**

Técnico en Licitaciones de la  
Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

**EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUIRENTE:**

**C.P. Abel Nájera Anaya**

Director General Administrativo de la  
Secretaría de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes.

**EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA:**

**M.C. Héctor Sánchez Herrera**

Coordinador de Informática de la  
Secretaría de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes.

**Ing. Roberto Ortíz Hernández**

Jefe del Departamento de Política Informática  
de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes



POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez  
Auditor Gubernamental.

LICITANTES:

Se hace constar que no hay licitantes presentes.

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO  
22 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

-Fin del Acta-

